



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 34 DE 2019 (30 DE ABRIL)

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 63 del Acuerdo Municipal 153 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 153 de 2018 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019*".

Que el artículo 63 de Acuerdo N° 153 de 2018, establece "*Autorícese al Alcalde a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2019 para adicionar por decreto al Presupuesto General del Municipio de Chía los ingresos provenientes de Crédito, Transferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, recursos con destinación específica y recursos del balance, y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, de conformidad a lo establecido en el artículo 313 numeral 3° de la Carta Política se hace necesario que el Alcalde presente ante el Concejo Municipal de Chía los contratos que por ley requiera previa autorización.*"

Que el Señor Alcalde, y las Secretarías General y Desarrollo Social, requieren realizar unas modificaciones al presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio de la presente vigencia, contracreditando recursos por valor de



OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$80,000,000.00), de los cuales corresponden a Gastos de Funcionamiento recursos por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$50,000,000.00)**, y a Gastos de la Deuda Pública por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$30,000,000.00)**; por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados, por el momento, son suficientes para garantizar el cumplimiento periódico del Servicio de la Deuda Pública y el normal funcionamiento de la Administración Municipal, durante la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente, se acreditan recursos por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$80,000,000.00)**, de los cuales corresponden a Gastos de Funcionamiento recursos por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$50,000,000.00)**, y a Gastos de Inversión "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA" por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$30,000,000.00)**, afectando presupuestalmente el Sector Estratégico de Desarrollo Social. Recursos requeridos para garantizar el normal funcionamiento de la Administración Municipal y el logro y cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019 "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA" del Sector, en la presente vigencia.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 29 de abril de 2019, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2019000894 de fecha 12 de abril de 2019, y 2019000948 de fecha 29 de abril de 2019. Y el Departamento Administrativo de Planeación expidió el concepto favorable 079 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2019, recursos por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$80,000,000.00)**, según el siguiente detalle:

CONTRA CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	80,000,000.00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	50,000,000.00
2121		SECCIÓN No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	50,000,000.00
21211		Despacho del Alcalde	50,000,000.00
212111		GASTOS DE PERSONAL	50,000,000.00
2121111		Servicios Personales Asociados a la Nómina	50,000,000.00
212111101	1101	Sueldos Personal de Nómina FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	50,000,000.00
22		GASTOS DEUDA PUBLICA	30,000,000.00
221		SECCIÓN No. 04- SERVICIO DE LA DEUDA	30,000,000.00
2211		Crédito Interno	30,000,000.00
221102		INTERESES	30,000,000.00
2211021	1101	EDUCACIÓN FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	30,000,000.00

ARTÍCULO 2º: Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2019, recursos por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$80,000,000.00)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	110,000,000.00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	80,000,000.00
2121		SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	50,000,000.00
21211		Despacho del Alcalde	50,000,000.00
212111		GASTOS DE PERSONAL	50,000,000.00
2121111		Servicios Personales Asociados a la Nómina	50,000,000.00
212111114	1101	Hora Extras y Días Festivos FUENTE: LIBRE ASIGNACION	50,000,000.00
230103		SECTOR TECNICO COOPERATIVO	30,000,000.00
2301031		Programa Familia incluyente que sí marca la diferencia	30,000,000.00
23010312		Proyecto Atención y apoyo a la población vulnerable	30,000,000.00
2301031209	1101	Equidad de género FUENTE: LIBRE ASIGNACION	30,000,000.00

ARTICULO 3º. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2019, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 4º. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 5º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).


LEONARDO DONOSO RUIZ
 Alcalde Municipal

Revisó: Oscar Harvey Rojas Carrillo- Jefe Oficina Financiera
 Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesoría Jurídica
 Projectó: Elena Aldana Torres- Profesional Universitaria